



**Iniciativa
Spotlight**
*Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas*

TERMINOS DE REFERENCIA

"ASISTENCIA TÉCNICA PARA DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE INFORME DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

1ª. CONVOCATORIA

I. ANTECEDENTES.

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador es un espacio que trabaja con la finalidad de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en los espacios públicos y privados; integrada por Las Dignas, Las Mélicas y ORMUSA, todas organizaciones comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres:

La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas: es una organización feminista que se define autónoma, transgresora, creativa y diversa, que como parte del movimiento feminista impulsamos la propuesta filosófica, ideológica, ética y crítica del feminismo, desde la cual buscamos la erradicación del orden patriarcal, capitalista y heterosexista, mediante transformaciones sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, que eliminen la subordinación y opresión de las mujeres y garanticen el respeto y goce de los derechos sexuales y reproductivos; fundada el 14 de julio de 1990, con la misión de contribuir a la erradicación de la subordinación de género, como condición de la democracia, de la justicia social y de la justicia económica. www.lasdignas.org

El Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, Las Mélicas: es una asociación feminista autónoma, nacida en julio de 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros, a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. www.lasmelidas.org

La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA: es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. www.ormusa.org

En El Salvador entre enero de 2015 y junio 2021 se registró al menos 129,382 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres niñas, adolescentes y jóvenes¹. Y en el primer semestre de 2021, solo se registró 712 sentencias condenatorias por hechos de vcm, es decir solo el 6% en ese año respecto a la cantidad de denuncias.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), como nueva normativa siendo legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

Entre otros logros, dicha ley reconoce la diversidad de las mujeres y considerando que no podrá excluirse de dicha ley a las mujeres con discapacidad.

Así a través del Acuerdo de convenio entre Fondo de Población de las Naciones Unidas oficina de El Salvador UNFPA y ORMUSA para la ejecución del proyecto *“Iniciativa Spotlight”, auspiciado por la Unión Europea, para lo cual se requiere de la contratación de asistencia técnica para diagramación e impresión de Informe sobre la Situación de Hechos de Violencia contra las Mujeres.*

II. OBJETIVOS

Los objetivos de la presente consultoría son:

General:

Contar con documento diagramado e impresos de informe de la situación de violencia contra las mujeres.

De manera concreta, el objetivo anterior se precisa a partir de los objetivos específicos:

- a. Diseño o diagramación informe de la situación de violencia contra las mujeres para divulgación de (120 páginas).
- b. Contar con documento impreso de investigación sobre informe de la situación de violencia contra las mujeres para su divulgación.

III. PRODUCTOS

PRODUCTO I: Propuestas (al menos 2) aprobada de diseño de documento sobre informe de la situación de violencia contra las mujeres, incluyendo además portadas e interiores y un dossier con selección de datos para flyer infográficos con al menos

¹ Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

2 rondas de validación de ORMUSA, entregables en archivo para imprenta y para web, así como versiones editables, debiendo considerar el manual de uso o especificaciones de marca de cooperante.

PRODUCTO II: Impresión de 1,000 ejemplares de documento sobre informe de la situación de violencia contra las mujeres. (Tamaño: 8.5 x 11" /portada y contraportada en material: folcote C-12 1C, Tintas: full color tiro + barniz UV brillante / internas 120 páginas 60 hojas material Bond base 20, 2 tintas tiro y retiro, acabado pegado hotmetl y engrapado)

Otras condiciones:

Las organizaciones entregaran en archivo editable y la empresa o personas proveedora deberá guardar confidencialidad y custodia de los mismos.

Los diseños deben considerar aspectos de tratamiento ético a la imagen de las mujeres, evitando siempre la violencia simbólica.

La persona o empresa deberá entregar todos los archivos en versión digital, editables en todos los formatos o tipos de archivo trabajados.

Desde ORMUSA se convocará a reunión para revisión 2 propuestas de redacción, diseño y 2 rondas de validación. Una vez aprobados los tiempos de entrega son 2 semanas.

IV. CRITERIOS PARA SELECCIÓN.

Para la realización de esta consultoría se busca persona profesional o equipo consultor que reúna los siguientes requisitos:

1. Idoneidad Técnica: conocimientos sólidos en diseño de documentos, y experiencia en interpretación de datos y diseño gráfico.
 - 1.1. (necesario);
2. Experiencia y trayectoria en infografía y análisis de datos:
 - 2.1. De 3 a 4 años de experiencia; (necesario)
3. Con experiencia en trabajos similares:
 - 3.1. Más de 2 experiencias; (necesario)

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrán ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

V. AUTORÍA.

De acuerdo a la normativa nacional, en todo producto o documento elaborado se reconocerá la autoría de la persona o personas que elaboraron diseño, salvo que las personas autoras soliciten que dicha autoría no sea visible.

Los derechos de explotación o reproducción sin fines de lucro son cedidos a la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz. Por tanto, la propiedad del producto elaborado es reservada para ORMUSA por acuerdo entre partes.

VI. MONTO Y MODALIDADES DE DESEMBOLSO

- La persona o empresa, deberá presentar factura de curso legal para efectos de pago y contratación, así como declaración jurada de acuerdo a regulaciones contra lavado de dinero.
- Los costos de la consultoría serán los acordados según oferta económica seleccionada y se realizarán los descuentos de impuestos correspondientes.
- La forma de pago estará definida por montos en la periodicidad y de acuerdo a los productos con la verificación a satisfacción.
- El costo total de la oferta deberá ser expresado en dólares americanos, incluyendo los impuestos correspondientes

V. PLAZO DE LA CONSULTORÍA:

El plazo de esta consultoría es de 4 semanas calendario a partir de la firma del contrato.

VI. COMUNICACIONES Y PROPUESTAS:

- A partir de la invitación solo será necesario enviar propuesta económica desglosada por productos, el CV de persona ofertante y copia de DUI, NIT y Tarjeta de IVA o Tarjeta de Residente o Pasaporte, o Portafolio de servicios de empresa según el caso.
- Se presentará en sobre cerrado en las oficinas de la Organización contratante, ubicadas en Col. Escalón, 7a. Calle Pte. Bis, casa No.5265 San Salvador, **antes del jueves 28 de julio 2022**, pudiendo ser enviadas además a correo electrónico:

A Coordinación de programa por una vida sin violencia de ORMUSA:

Silvia Juárez: silvia.juarez@ormusa.org

Cc Loida Carranza: loida.carranza@ormusa.org

VII. Notificación del resultado

- Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará por escrito o de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en el domicilio, correo electrónico o teléfono de contacto indicado para tal fin.
- La organización contratante no se responsabiliza por ninguna clase de gastos en que haya incurrido la empresa, o profesional individual en la preparación de la oferta.

Plazo Límite: 28 de julio de 2022.

Elaboro: Silvia Juárez, Coordinadora de Programa derecho a una vida libre de violencia de ORMUSA

Revisó: Loida Carranza, Técnica de Programa derecho a una vida libre de violencia de ORMUSA